



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.841 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 250 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 29463, de fecha 01 de Julio de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.**, Rut N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Zapallar y Cachagua, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Junio de 2013, en Camión Placa Patente N° CHFZ-81, conducido por Luis Pizarro, Cédula Nacional de Identidad N° ~~9.146.543.2~~
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos / P.V. DA 2841/2013

DISTRIBUCION

- 1 - Interesado
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo Secretaría Municipal


GTL - TES - X.C. - M.